

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022
Boletín N° 3

SANCIONA TECDMX A DIVERSOS PARTIDOS Y CANDIDATURAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL

- Se impuso una multa equivalente a 10 UMAs a Víctor Hugo Romo por transgresión al interés superior de la niñez y la adolescencia.
- Se impuso una amonestación a América Alejandra Rangel Lorenzana, Vidal Llerenas Morales y Luisa Yanira Alpízar Castellanos, así como amonestación pública al PAN, Morena, PT y Fuerza por México, por colocación indebida de propaganda.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, en la que resolvió cinco Procedimientos Especiales Sancionadores de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	HECHOS DENUNCIADOS	DETERMINACIÓN DEL TECDMX
TECDMX-PES-152/2021 ¹	Colocación indebida de propaganda en equipamiento urbano atribuido a América Alejandra Rangel Lorenzana, entonces candidata a Diputada al Congreso de la Ciudad de México postulada por el Partido Acción Nacional.	Existencia de la infracción denunciada y, en consecuencia, se impuso una amonestación a la entonces candidata y una amonestación pública al partido postulante.
TECDMX-PES-244/2021	Colocación indebida de propaganda en equipamiento urbano, así como en inmuebles privados sin tener permiso, atribuidos a Vidal Llerenas Morales y Luisa Yanira Alpízar Castellanos, otras personas candidatas a la Alcaldía Azcapotzalco y por culpa in vigilando a los Partidos Morena, del Trabajo y Fuerza por México.	Existencia de las infracciones denunciadas y, en consecuencia, se impuso una amonestación a cada una de las personas candidatas y una amonestación pública a los partidos Morena, del Trabajo y Fuerza por México.
TECDMX-PES-247/2021	Transgresión al interés superior de la niñez y la adolescencia, derivado	Existencia de la infracción denunciada y, en consecuencia, se

¹ En cumplimiento de sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX

	de la publicación de contenidos en forma de “historias”, desde el perfil de Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, otrora candidato a la Alcaldía Miguel Hidalgo, en las redes sociales Twitter e Instagram.	impuso una multa correspondiente en 10 UMAS, equivalente a \$896.20 pesos.
TECDMX-PES-253/2021	Calumnia, atribuida a Paula Adriana Soto Maldonado, Marco Antonio Romero Sarabia y los partidos Morena y del Trabajo.	Inexistencia de la infracción denunciada.
TECDMX-PES-256/2021	Calumnia y culpa in vigilando atribuidas a Francisco Javier Saldívar Camacho, otrora candidato a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, así como de los partidos Morena y del Trabajo, respectivamente.	Inexistencia de las infracciones denunciadas.

Las personas e institutos políticos sancionados con motivo de la resolución de los Procedimientos Especiales Sancionadores serán inscritas en el Catálogo de Personas Sancionadas de este Órgano Jurisdiccional, una vez que las sentencias causen efecto.

o-O-o



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX